



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de la política de ajuste estructural de la economía y redefinición de las relaciones entre Estado y mercado se produce una profunda reestructuración del aparato público que afecta no solo su tamaño y financiamiento sino también a sus objetivos.

En este contexto, se plantea una serie de lineamientos teóricos que tienen como objetivo contribuir a hacer más eficiente y efectiva la acción estatal y en especial la de sus sectores sociales.

El Programa Social Agropecuario es un ejemplo característico de las nuevas formas de implementación de las políticas sociales. Desde el punto de vista de la asignación de los recursos, el P.S.A. funciona como un fondo de inversión o desarrollo social en el sentido que estos recursos están disponibles en la medida que se presenten proyectos, es un fondo de recursos concursables vía proyectos.

El P.S.A. está conformado como una estructura pequeña, flexible y descentralizada. Las coordinaciones provinciales son las encargadas de ejecutar las acciones centrales promoviendo grupos, desarrollando, financiando y apoyando técnicamente a los proyectos y realizando el seguimiento y evaluación de los mismos.

Este programa está orientado al pequeño productor minifundista, uno de sus objetivos es disminuir los procesos migratorios por expulsión del medio original y no por demanda genuina de mano de obra de los centros urbanos. El Programa pone acento en la importancia que tiene el desarrollo de actividades destinadas al autoconsumo, es decir a cubrir las necesidades alimenticias del grupo familiar para luego trabajar en la producción de excedente para el mercado y que la actividad sea rentable. Además de esto, el P.S.A. se propone generar un espacio de participación que facilite la organización de los productores minifundistas, promover la participación organizada de los pequeños productores en la decisión de políticas, programas y proyectos a nivel local, provincial y nacional, fomentando también la participación ciudadana.

El programa considera productor minifundista a aquel que realice trabajos directos dentro de la explotación, estando ubicada dentro de la misma su vivienda, que no posea otras fuentes de ingreso y que el nivel de ingreso no sea mayor a quinientos pesos (\$ 500). De estas consideraciones se deduce la importancia y la necesidad de contar con el P.S.A.

En la Provincia de Río Negro el P.S.A. ha beneficiado a 1.432 familias rurales, brindándole asistencia financiera técnica y capacitación, que le ha permitido llevar adelante más de 334 proyectos productivos en 12 de los 13 Departamentos de la provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Del Presupuesto del P.S.A. el setenta y ocho por ciento (78%) llega directamente al productor.

Actualmente la Región Sur de nuestra provincia es la zona más afectada por los fenómenos climáticos de las últimas semanas, un temporal de nieve, lluvia y bajas temperaturas azotó a esta región produciendo una crítica situación socio-económica con una gran cantidad de pérdida de ganado.

La característica socio-económica de la misma sin dudas es de pequeños y medianos productores con economía basada principalmente en la cría extensiva de ganado ovino. Asimismo, los pequeños criaderos de cabras, son un signo característico de la región cuyo número de animales en la gran mayoría no superan las 500.

En el Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación para el año 2001 los fondos asignados al Programa Social Agropecuario son de quinientos mil pesos (\$ 500.000), exactamente el dos por ciento (2%) de lo solicitado, veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

En base a esto se nota una falta de políticas por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación en apoyo al sector de los pequeños productores minifundistas, situación que lleva a la desaparición.

¿Cuál es el rol que está tomando el Estado en su obligación de velar por el bienestar de todos los ciudadanos del país?

Por ello.

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación se abstengan de votar las reducciones efectuadas al monto asignado al Programa Social Agropecuario, en el presupuesto para el año 2001.

Artículo 2°.- De forma.